



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL N° 391 -2021-SUNARP/Z.R.N°II-JEF

Chiclayo, 25 de noviembre de 2021

VISTOS:

La Resolución N° 040-2021-SUNARP/SN del 18.05.2021, Informe N° 015-2021/ZRN°II-UADM-AAA del 18.11.2021 e Informe N° 647-2020/ZRN°II-UADM del 18.11.2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello, la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, del 20 de setiembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Administración de Archivos en la Entidad Pública", la misma que constituye el documento técnico normativo que permite reconocer el ámbito de competencia, mejoramiento, implementación y administración del sistema de archivos en la entidad pública;

Que, mediante la Resolución N° 009-2021-SUNARP/SN, del 27 de enero de 2021, se designó al Comité de Implementación y Mejoramiento del Archivo Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Administración de Archivos en la Entidad Pública", aprobada con la Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, comprendiendo el ámbito archivístico a nivel nacional;

Que, con Resolución N° 040-2021-SUNARP/SN del 18 de mayo de 2021, en su Art.1° se reconfirma el Comité de Implementación y Mejoramiento del Archivo Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y en su Art. 2° se dispuso, atendiendo de la complejidad o envergadura del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos de la Sunarp, la participación en las actividades del Comité de Implementación y Mejoramiento (CIM) del Archivo Central de la Sunarp, a los/las responsables o representantes de trámite documentario y archivo de las demás Zonas Registrales;

Que, mediante Memorándum Circular N° 031-2021-SUNARP-GG-CTA, el Coordinador de Trámite Documentario y Archivo Sede Central – SUNARP, solicita a



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL N° 391 -2021-SUNARP/Z.R.N°II-JEF

las Zonas Registrales observar el cumplimiento de la normatividad archivística vigente, y remitir el Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos (PIMA) de sus respectivas jurisdicciones.

Que, asimismo con Informe N° 647-2021/ZRN°II-UADM e Informe N° 015-2021/ZRN°II-UADM-AAA, la Unidad de Administración y la Analista de Archivo Administrativo propone designar al Comité de Implementación y Mejoramiento del Archivo (CIMA) de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo;

Por lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y del Sistema Nacional de los Registros Públicos y el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivo (CIMA) de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, conformado por los siguientes miembros:

a) Jefe Zonal o su representante
b) Jefe de UPP o su representante
c) Analista de Archivo Administrativo
d) Jefe de Unidad de organización que produce o custodia los documentos de acuerdo a sus funciones

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité designado en el Artículo Primero, elaboren el Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivo (PIMA) de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.